



**DELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y DOS.**

acordante le faltare nieve, para dho efecto, le ha de facilitar la  
Cau. laque verente, es dho pozo del Vincon, que queda oculto,  
con obligacion que haze de reintegrar su Costa, laque asi se  
caie, en la primera nevada que venga, llevando cuenta, y razon;  
Y la Ciudad hauendolo Oydo Admitio. dha postura, y  
atendiendo esta parte, aque en caso de que para dho abasto, se  
saque alguna nieve, de dho pozo del Vincon, la a promtara para  
el del año proximo siguiente, traxendola a su Costa, o donde  
la viere, en caso de no haver nevada, y constando asi, se  
corra al pregon, y remate dho abasto (con la venta de agua fria  
que contiene) el Lunes veinte y quatro del Corriente, en la  
forma Regular.

Comisarios del D.<sup>no</sup>

Habiendo hecho presente a la Ciudad, el abito dado a los  
Señores Marques de Beniel, y D.<sup>no</sup> Juan Carrillo Veg.<sup>rei</sup> de su  
nombramiento, para Comisarios del D.<sup>no</sup> en el presente año  
hecho en Cavildo de quince de este, y la Respuesta dada por estos  
Señores, en que manifestan la preuidon en que se hallavan de  
hacer viaje, y estar ausentes en aquel tiempo, estan Solemne  
festividad, por lo que no podian denuria, duplicando al Ayun-  
tamiento Certiva de exponerlos de este modo, por tan urgente  
Razon: Y la Ciudad hauendo conferido sobre ello no admitio  
la excusa de dho Señores; Y el D.<sup>no</sup> Dn Fran.<sup>co</sup> Rocamora, Oficio  
de servir esta Comision por el dho, este presente año, no hauendo  
quien lo execute; Lo qual oferta dió el Ayuntamiento las mas  
expresivas gracias a dho D.<sup>no</sup> Dn Fran.<sup>co</sup> quedando en su yntel-  
ligencia: Y Acordo se haga saber a dho D.<sup>no</sup> Marq.<sup>de</sup> Be-  
niel, y D.<sup>no</sup> Juan Carrillo, la no admision de su excusa para  
que denriuan cumplir su Comision en este presente año.

